

NORMAS POR LAS QUE SE REGIRAN LOS PLANES DE VUELO DE 2005.

1. Las fechas y horas están fijadas de acuerdo con el itinerario y horario de los medios de transportes marítimos y aéreos quedando condicionados a posibles cambios que puedan surgir.
2. En las sueltas de **GRAN CANARIA** las palomas de **FUERA DE CONCURSO** se soltarán a ser posible los sábados. Si el sábado por cualquier circunstancia imprevista no se pudieran soltar las palomas de **FUERA DE CONCURSO** se soltarán el domingo ½ hora después de las de **CONCURSO**. En las sueltas de **GRAN CANARIA** tanto en **PICHONES** como en **ADULTAS**, las palomas de **CONCURSO Y FUERA DE CONCURSO** se soltarán por **ZONAS**.
3. En el Plan de Vuelo de **PICHONES Y ADULTAS** los Clubes podrán escoger en las dos primeras sueltas de Gran Canaria, **SARDINA o LAS PALMAS** (se procurará soltar fuera de los muelles).
4. A partir de las sueltas de Gran Canaria todas las palomas deberán llevar anilla rosson o chip electrónico.
5. El número de las palomas por jaulas para las sueltas de las Islas será un máximo:
 - 20 palomas en las jaulas de mimbre.
 - 22 palomas en las jaulas plásticas.El incumplimiento de lo anterior, que perjudicaría tanto deportiva como económicamente al contingente podrá ser sancionado. En las sueltas de la Costa de Africa se podrán excepcionalmente encestar hasta un máximo de 25 palomas por jaula plástica.
6. Los Clubes entregarán en el muelle conjuntamente con el contingente de jaulas el **ACTA DE SUELTA** y sobre con hojillas de la Federación debidamente cumplimentada para ser recepcionada por el miembro de la Federación asignado a tal fin. En el **ACTA DE SUELTA** se indicará el número de cestas y el número de palomas a concurso y a fuera de concurso.
7. La Federación fijará las horas de suelta, una vez conocida la información meteorológica.
8. Las cestas deben estar identificadas por club al objeto de facilitar la organización de las sueltas y para su retiro vacías del muelle.
9. La Federación aportará en todas las sueltas la comida, bebederos y agua necesaria.
10. Los Clubes deberán estar al corriente de los pagos de los gastos que ocasione cada suelta. Cada cargo entregado tendrá que ser abonado a más tardar al siguiente enceste. En el muelle no se realizará pago alguno. Los Clubes podrán anticipar la cantidad que deseen a cuenta de los gastos de las **CAMPAÑAS DE VUELOS**.

11. Toda recogida que por causas ajenas a esta Federación no pudiese realizarse en las fechas que indica el **PLAN DE SUELTAS**, quedaría pendiente durante los diez días siguientes, transcurrido los cuales quedará suspendida y anulado el **CONCURSO** federativo. En tal caso, los Clubes por sus propios medios podrán efectuar su concurso social correspondiente.
12. Las sueltas de las Islas que por causas justificadas aconsejen no realizarlas en la fecha prevista, se mantendrán las palomas en el **PUNTO DE SUELTA** durante 48 horas como máximo, a partir del cual se retornarán al punto de origen, quedando anulado dicho concurso. Las sueltas de la **COSTA AFRICANA** podrán retrasarse hasta ocho días a partir del encesto por causas justificadas si las circunstancias así lo aconsejan.
13. Los Clubes que se adhieran al Contingente Federativo enviarán sus **PLANES DE VUELOS** especificando los puntos de suelta, debidamente ordenado por fechas, antes del **15 de DICIEMBRE de 2004**. Los Clubes podrán eliminar las sueltas que estimen oportunas de acuerdo con sus capacidades y posibilidades económicas, pero no podrán incorporar ninguna otra suelta fuera de las contempladas en los **PLANES DE VUELO DE 2005**.
14. En la **CAMPAÑA DE ADULTAS** no se podrán incorporar **PICHONES**.
15. A los efectos de subsanar en las sueltas de **FONDO** los problemas que se plantean en las clasificaciones de las palomas que se comprueban al 2º y 3º día, al no superar las velocidades de éstas los 800 metros por minuto (mínima velocidad aproximada que necesita una paloma para suspenderse en el aire), se aplicará para los **CONCURSOS FEDERATIVOS** dicha velocidad de 800 metros / minuto para estas palomas.
16. Las fechas de los encestos para la **COSTA AFRICANA del PLAN DE VUELOS** elaborado por la Federación Insular en caso de ser justificadamente modificadas por la Federación Canaria a efectos de los concursos Regionales y Nacionales se regirán por las que estipule dicha Federación Canaria.
17. En el caso de que la Real Federación Colombófila Española programa una Suelta Subvencionada, la suelta afectada del Plan de de Vuelo de 2005 estará supeditada a la fecha que fije la R.F.C.E. y las normas por las que se rige.
18. Si por parte de la Federación Canaria no se respetasen las fechas para las sueltas de la Costa Africana del Plan de Vuelo de 2005 se aplicarían los puntos 11 y 12 de las presentes normas.
19. Cualquier imprevisto que surja durante las Campañas de Vuelo de 2005, la Junta de Gobierno de la Federación, previa consulta, si procede, con el **COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA** resolverá en consecuencia.
20. El medio de transportes para las **SUELTAS DE LA COSTA AFRICANA** podrá ser vía **AÉREA o MARÍTIMA**.

21. Con motivo de poder publicar los **CONCURSOS FEDERATIVOS** en los medios de comunicación para conocimiento y divulgación entre los asociados, el **CLUB** que no envíe los mismos en un plazo de **12 días** de celebrado el concurso, serán anulados. La Comisión de Concurso publicará en el plazo de **5 días** el resultado del concurso, a partir del cual los clubes dispondrán de un plazo de **8 días** para presentar sus reclamaciones, siendo responsable ante los socios el club que incumpla dicha norma.
22. En las sueltas de los **CONCURSOS NACIONALES** y **REGIONALES** corresponde a la **FEDERACIÓN CANARIA**, la elaboración de las Normas, tramitación de permisos, transportes y desarrollo de las mismas de acuerdo con los estatutos de la **FEDERACIÓN CANARIA** según artº 4 apartado 2, artº 5 apartado 1 y 2 y artº 52 de dichos estatutos.
23. Los Clubes entregarán a más tardar el 15 de Mayo de 2005 el número de palomas que enviarán sus socios a cada suelta de la Costa Africana para la contratación del número de vuelos con la compañía aérea.

ZONAS	MUNICIPIOS	CLUBES
NORTE	Santa Ursula, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod de los Vinos, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista.	Orotava, Portuense, Los Realejos, Drago Isla Baja y Alas del Norte.
CENTRO	Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, El Rosario y Candelaria, Arafo y Güímar.	Real, Círculo, Grupo, Taco, Hespérides, Costa Sur, Ala Roja, Finca España, El Cabo, San Román, Gran Fondo, Chineh, Mensajeras de Agüere, y Canaragüi.
SUR	Fasnia, Arico, Granadilla, San Miguel, Vilaflor, Arona, Adeje y Guía de Isora y Santiago del Teide.	Unión Sur, Adexe, Abona Sur, Mensajeras de Arona y Buen Viaje.

NORMAS POR LAS QUE SE REGIRA LA CAMPAÑA EDUCATIVA PICHONES 2005.

1. Podrán participar todos los colombófilos de los Clubes de la Isla de Tenerife que hayan acordado en sus asambleas los PLANES DE VUELO 2005 de la Federación Insular de Tenerife, los tengan aprobados por la misma y tengan en sus poder la correspondiente licencia federativa tramitada a través de la Federación Insular Colombófila de Tenerife.
2. Los colombófilos presentarán en su club una lista relacionando los números de las anillas de menor a mayor e indicando el color de cada pichón. Una copia sellada por club se entregará a la Federación, antes del 19 de mayo de 2005.
3. Los colombófilos encestarán los pichones en el club en el que estén inscritos y por el que han tramitado la licencia federativa.
4. Las recogidas y sueltas se realizarán en las siguientes fechas:

LUGAR DE SUELTA	RECOGIDA	DIA DE SUELTA
10 Millas	26-05-05	27-05-05
20 Millas	02-06-05	03-06-05
25 Millas	09-06-05	10-06-05
1º Las Palmas	16-06-05	19-06-05
2º Las Palmas	23-06-05	26-06-05
Morro Jable	30-06-05	03-07-05

5. Los pichones se encestarán en jaulas plásticas a 20 pichones por jaula. Cada jaula irá señalizada con una **P**.
6. Los clubes controlarán que los pichones que se vayan encestando en cada suelta sean los que estén relacionados en la lista entregada por cada colombófilo antes de iniciar la campaña.
7. Los pichones se soltarán una hora después de las adultas.
8. A efectos de control estadístico, todos los pichones irán rosorados a las sueltas de Las Palmas y Morro Jable. Los colombófilos entregarán todos los rosos de los pichones recibidos de cada suelta.
9. Por parte de cada colombófilo se comprobará el primer pichón recibido a los efectos de datos estadísticos y cálculo de velocidades.
10. La Federación aportará los rosos y dará dos trofeos y diplomas al 1º y 2º y diploma al 3º en razón al porcentaje que resulte de la media de las tres sueltas.
11. Los colombófilos participantes podrán enviar un máximo de 5 (cinco) adultas en las sueltas de Las Palmas.

CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE 2.005

BASES

- 1.- La Federación Colombófila de Tenerife incluye el CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE bajo el patrocinio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con la participación de todos los colombófilos de la Isla de Tenerife.
- 2.- Podrán participar todos los colombófilos de los Clubes de la Isla de Tenerife que hayan acordado en su Asamblea los Planes de Vuelos de la Federación y los tengan aprobados por la misma.
- 3.- Participarán todos los colombófilos que tengan en su poder la correspondiente licencia federativa tramitada a través de la Federación Insular de Tenerife encestando sus palomas en el Club al que están inscritos.
- 4.- A continuación se relacionan los puntos de suelta, las fechas de suelta y las puntuaciones que podrán obtenerse por paloma:

Del Plan de Vuelo de PICHONES

PUNTO DE SUELTA	KMS	FECHA	PUNTUACIÓN
CABO JUBY (Costa de Africa)	350	10.04.05	3500

Del Plan de Vuelo de ADULTAS

PUNTO DE SUELTA	KMS	FECHA	PUNTUACIÓN
CABO JUBY (Costa de Africa)	350	30.05.05	3500
GRAN TARAJAL (Fuerteventura)	250	08.05.05	2500
PTO.ROSARIO (Fuerteventura)	260	29.05.05	2600
CABO JUBY (Costa de Africa)	350	04.06.05	3500
ARRECIFE	300	12.06.05	3000
CABO GHIR (Costa de Africa)	695	18.05.05	6950
ESSAOUIRA (Costa de Africa)	750	09.07.05	7500
SAFI (Costa de Africa)	830	23.07.05	8300
CASABLANCA (Costa de Africa)	1050	23.07.05	10500

- 5.- Las palomas se soltarán todas a la vez coincidan o no con los Campeonatos Nacionales y Regionales.
- 6.- Cada colombófilo participará con tres palomas que deberá marcar con un aspa (X) en la hojilla de concurso. En caso de no ser designadas, se tomarán las tres primeras palomas inscritas en la hojilla.
- 7.- Obtendrán puntuación en cada concurso toda paloma que habiendo sido designada para su participación en este Campeonato logre clasificarse dentro del 30% de las palomas que van a dicho Campeonato. La asignación de puntos en cada concurso será, para la primera paloma clasificada la de los cuadros anteriores, disminuyendo un punto a medida que se avanza en la clasificación.
- Al objeto de reconocer el palmarés individual, las palomas que no han sido designadas se clasificarán en cada concurso en el puesto que ocupen de acuerdo con la velocidad adquirida, no obteniendo obviamente puntuación alguna.

Los concursos estarán abiertos de acuerdo con las distancias:

Menos de 300 Kms	1 día.
Entre 300 y 400 Kms.	2 días.
Entre 500 y 600 Kms.	3 días.
Superior a 600 Kms.....	4 días

- 8.- La clasificación final del Campeonato será la suma de los puntos que cada colombófilo haya obtenido con sus palomas en el conjunto de las 10 sueltas.

La Paloma Campeona Insular de Tenerife será la que mayor puntuación obtenga en todas las sueltas del Campeonato.

- 9.- En el caso de que en alguno de los puestos de la clasificación se produzca un empate, se resolverá en favor del colombófilo que haya conseguido más puntos de la suelta de mayor distancia. Si persistiese el empate se resolverá a favor del colombófilo que posea mejor velocidad media con las palomas recibidas de la suelta de mayor distancia, calculándose la velocidad por el sistema de Puntos de Suelta a Palomar. En el caso improbable de que aún persistiese el empate, se aplicarán estos mismos criterios a las siguientes sueltas empezando por la de mayor distancia hasta que la igualdad quede rota.
- 10.- La Federación conjuntamente con el Cabildo Insular de Tenerife aportará los correspondientes TÍTULOS y TROFEOS.
- 11.- **TÍTULOS**
Obtendrán trofeo los colombófilos que terminen clasificados 1º, 2º, 3º, y la Paloma Campeona Insular de Tenerife.
- 12.- **TROFEOS**
Se darán los siguientes trofeos:

CAMPEÓN INSULAR DE TENERIFE 2.005
SUBCAMPEÓN INSULAR DE TENERIFE 2.005
PALOMA CAMPEONA INSULAR DE TENERIFE 2.005

- 13.- Los Clubes participantes precintarán sus aparatos comprobadores para dar la comprobación de apertura a las VEINTIUNA HORAS (21 h.) para los concursos de PICHONES y a las VEINTIDÓS HORAS (22 h.) el CABO JUBY de PICHONES y toda la Campaña de ADULTAS, poniendo su matriz 15 minutos antes de cada comprobación de apertura y cierre por los aparatos automáticos de la C.T.N.E.
- 14.- Para todo lo relacionado con los aparatos comprobadores, cada participante se someterá a lo Reglamentado por la R.F.C.E.

- 15.- En cada suelta, cada Club entregará a la Comisión Organizadora un Acta de Suelta donde se detallarán con claridad el nº de cestas, nº de palomas a concurso y nº total de palomas que envía.
- En cada suelta, **los Clubes enviarán a la Comisión Organizadora los originales de las hojillas de inscripción en el momento en que el Club entregue sus palomas en el muelle a la Organización**, permitiéndose su recepción como más tardar 35 horas antes de celebrado el concurso. Si en el plazo anteriormente indicado no se hubiese entregado la documentación, los colombófilos de ese club no obtendrán puntuación en ese concurso.
- 16.- Los Clubes remitirán vía Internet (al de correo electrónico concursos@fedcolombofilatfe.org) o disquete, los concursos a la Federación con los datos de comprobación de las palomas a más tardar 12 días después de finalizar el periodo de duración del concurso de cada una de las sueltas del presente Campeonato.
- 17.- La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones:
- a) Ser depositaria de los trofeos y donaciones que se concedan para este Campeonato así como la distribución de los mismos.
 - b) Calcular los concursos y publicar en la Web www.fedcolombofilatfe.org las clasificaciones provisionales y definitivas.
 - c) Decidir sobre cualquier imprevisto o cuestión no contemplada en estas bases.
 - d) Enviar a los Clubes cuando estime oportuno, inspectores que puedan controlar las recogidas, los cierres y aperturas para el cumplimiento de los Reglamentos de la R.F.C.E. y de los contenidos de las presentes bases.
 - e) Reanillar en las sueltas que estime oportuno las palomas que participan en este Campeonato.
 - f) Descalificar a cualquier participante o Club que no cumpla las presentes bases.

- g) Anular las sueltas de este Campeonato que por fuerza mayor sean suspendidas de acuerdo con la normativa establecida por la Asamblea Federativa en los Planes de Vuelos.

CAMPEONATO DE VELOCIDAD Y MEDIO FONDO DE TENERIFE 2.005

B A S E S

- 1.- La Federación Colombófila de Tenerife patrocina y organiza el CAMPEONATO DE VELOCIDAD Y MEDIO FONDO DE TENERIFE, con la participación de todos los colombófilos de la Isla de Tenerife.
- 2.- Podrán participar todos los colombófilos de los Clubes de la Isla de Tenerife que hayan acordado en su Asamblea los Planes de Vuelos de la Federación y los tengan aprobados por la misma.
- 3.- Participarán todos los colombófilos que tengan en su poder la correspondiente licencia federativa tramitada a través de la Federación Insular de Tenerife encestando sus palomas en el Club al que están inscritos.
- 4.- A continuación se relacionan los puntos de suelta, las fechas de suelta y las puntuaciones que podrán obtenerse por paloma:

Del Plan de Vuelo de PICHONES

PUNTO DE SUELTA	KMS	FECHA	PUNTUACIÓN
CABO JUBY (Costa de Africa)	350	10.04.05	3500

Del Plan de Vuelo de ADULTAS

PUNTO DE SUELTA	KMS	FECHA	PUNTUACIÓN
CABO JUBY (Costa de Africa)	350	30.05.05	3500
GRAN TARAJAL	250	08.05.05	2500
PTO. ROSARIO	260	29.05.05	2600
CABO JUBY (Costa de Africa)	350	04.06.05	3500
ARRECIFE	300	12.06.05	3000

- 5.- Las palomas se soltarán todas a la vez coincidan o no con los Campeonatos Nacionales y Regionales.
- 6.- Cada colombófilo participará con tres palomas que deberá marcar con un aspa (X) en la hojilla de concurso. En caso de no ser designadas, se tomarán las tres primeras palomas inscritas en la hojilla.
- 7.- Obtendrán puntuación en cada concurso toda paloma que habiendo sido designada para su participación en este Campeonato logre clasificarse dentro del 30% de las palomas que van a dicho Campeonato. La asignación de puntos en cada concurso será, para la primera paloma clasificada la de los cuadros anteriores, disminuyendo un punto a medida que se avanza en la clasificación.
Al objeto de reconocer el palmarés individual, las palomas que no han sido designadas se clasificarán en cada concurso en el puesto que ocupen de acuerdo con la velocidad adquirida, no obteniendo obviamente puntuación alguna.
Los concursos estarán abiertos de acuerdo con las distancias:
Menos de 300 Kms.....1 día.
Entre 300 y 400 Kms.2 días.
- 8.- La clasificación final del Campeonato será la suma de los puntos que cada colombófilo haya obtenido con sus palomas en el conjunto de las 6 sueltas.

La Paloma Campeona de Velocidad y Medio Fondo de Tenerife será la que mayor puntuación obtenga en todas las sueltas del Campeonato.

- 9.- En el caso de que en alguno de los puestos de la clasificación se produzca un empate, se resolverá en favor del colombófilo que haya conseguido más puntos de las sueltas de mayor distancia (Cabo Juby). Si persistiese el empate se resolverá a favor del colombófilo que posea mejor velocidad media con las palomas recibidas de dichas sueltas, calculándose la velocidad por el sistema de Puntos de Suelta a Palomar. En el caso improbable de que aún persistiese el empate, se aplicarán estos mismos criterios a las siguientes sueltas empezando por la de mayor distancia hasta que la igualdad quede rota.
- 10.- La Federación Colombófila de Tenerife aportará los correspondientes TÍTULOS y TROFEOS.
- 11.- **TÍTULOS.**
Obtendrán título los colombófilos que terminen clasificados 1º, 2º, 3º, y la Paloma Campeona.
- 12.- **TROFEOS.**
Se darán los siguientes trofeos:

CAMPEÓN DE VELOCIDAD Y MEDIO FONDO DE TENERIFE 2.005
SUBCAMPEÓN DE VELOCIDAD Y MEDIO FONDO DE TENERIFE 2.005
PALOMA CAMPEONA DE VELOCIDAD Y MEDIO FONDO DE TENERIFE 2.005

- 13.- Los Clubes participantes precintarán sus aparatos comprobadores para dar la comprobación de apertura a las VEINTIUNA HORAS (21 h.) para los concursos de PICHONES y a las VEINTIDÓS HORAS (22 h.) el CABO JUBY de PICHONES y toda la Campaña de ADULTAS, poniendo su matriz 15 minutos antes de cada comprobación de apertura y cierre por los aparatos automáticos de la C.T.N.E.
- 14.- Para todo lo relacionado con los aparatos comprobadores, cada participante se someterá a lo Reglamentado por la R.F.C.E.

- 15.- En cada suelta, cada Club entregará a la Comisión Organizadora un Acta de Suelta donde se detallarán con claridad el nº de cestas, nº de palomas a concurso y nº total de palomas que envía a cada suelta.

En cada suelta, **los Clubes enviarán a la Comisión Organizadora los originales de las hojillas de inscripción en el momento en que el Club entregue sus palomas en el muelle a la Organización**, permitiéndose su recepción como más tardar 35 horas antes de celebrado el concurso. Si en el plazo anteriormente indicado no se hubiese entregado la documentación, los colombófilos de ese club no obtendrán puntuación en ese concurso.

- 16.- Los Clubes remitirán vía Internet (al de correo electrónico concursos@fedcolombofilatfe.org) o disquete, los concursos a la Federación con los datos de comprobación de las palomas a más tardar 12 días después de finalizar el periodo de duración del concurso de cada una de las sueltas del presente Campeonato.

- 17.- La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser depositaria de los trofeos y donaciones que se concedan para este Campeonato así como la distribución de los mismos.
- b) Calcular los concursos y publicar en la Web www.fedcolombofilatfe.org las clasificaciones provisionales y definitivas.
- c) Decidir sobre cualquier imprevisto o cuestión no contemplada en estas bases.
- d) Enviar a los Clubes cuando estime oportuno, inspectores que puedan controlar las recogidas, los cierres y aperturas para el cumplimiento de los Reglamentos de la R.F.C.E. y de los contenidos de las presentes bases.
- e) Reanillar en las sueltas que estime oportuno las palomas que participan en este Campeonato.
- f) Descalificar a cualquier participante o Club que no cumpla las presentes bases.

- g) Anular las sueltas de este Campeonato que por fuerza mayor sean suspendidas de acuerdo con la normativa establecida por la Asamblea Federativa en los Planes de Vuelos.

CAMPEONATO DE FONDO DE TENERIFE 2.005

BASES

- 1.- La Federación Colombófila de Tenerife patrocina y organiza el CAMPEONATO DE FONDO DE TENERIFE, con la participación de todos los colombófilos de la Isla de Tenerife.
- 2.- Podrán participar todos los colombófilos de los Clubes de la Isla de Tenerife que hayan acordado en su Asamblea los Planes de Vuelos de la Federación y los tengan aprobados por la misma.
- 3.- Participarán todos los colombófilos que tengan en su poder la correspondiente licencia federativa tramitada a través de la Federación Insular de Tenerife encestando sus palomas en el Club al que están inscritos.
- 4.- A continuación se relacionan los puntos de suelta, las fechas de suelta y las puntuaciones que podrán obtenerse por paloma:

Del Plan de Vuelo de ADULTAS

PUNTO DE SUELTA	KMS	FECHA	PUNTUACIÓN
CABO GHIR (Costa de Africa)	695	18.06.05	6950
ESSAOUIRA (Costa de Africa)	750	09.07.05	7500
SAFI (Costa de Africa)	830	23.07.05	8300
CASABLANCA (Costa de Africa)	1050	23.07.05	10500

- 5.- Las palomas se soltarán todas a la vez coincidan o no con los Campeonatos Nacionales y Regionales.
- 6.- Cada colombófilo participará con tres palomas que deberá marcar con un aspa (X) en la hojilla de concurso. En caso de no ser designadas, se tomarán las tres primeras palomas inscritas en la hojilla.
- 7.- Obtendrán puntuación en cada concurso toda paloma que habiendo sido designada para su participación en este Campeonato logre clasificarse dentro del 30% de las palomas que van a dicho Campeonato. La asignación de puntos en cada concurso será, para la primera paloma clasificada la de los cuadros anteriores, disminuyendo un punto a medida que se avanza en la clasificación.
- Al objeto de reconocer el palmarés individual, las palomas que no han sido designadas se clasificarán en cada concurso en el puesto que ocupen de acuerdo con la velocidad adquirida, no obteniendo obviamente puntuación alguna.
- Los concursos estarán abiertos de acuerdo con las distancias
- Entre 500 y 600 Kms.3 días.
- Superior a 600 Kms.4 días.
- 8.- La clasificación final del Campeonato será la suma de los puntos que cada colombófilo haya obtenido con sus palomas en el conjunto de las 4 sueltas.

La Paloma Campeona de Fondo de Tenerife será la que mayor puntuación obtenga en todas las sueltas del Campeonato.

- 9.- En el caso de que en alguno de los puestos de la clasificación se produzca un empate, se resolverá en favor del colombófilo que haya conseguido más puntos de la suelta de mayor distancia (Casablanca). Si persistiese el empate se resolverá a favor del colombófilo que posea mejor velocidad media con las palomas recibidas de dicha suelta, calculándose la velocidad por el sistema de Puntos de Suelta a Palomar. En el caso improbable de que aún persistiese el empate, se aplicarán estos mismos criterios a las siguientes sueltas empezando por la de mayor distancia hasta que la igualdad quede rota.
- 10.- La Federación Colombófila de Tenerife aportará los correspondientes TÍTULOS y TROFEOS.
- 11.- **TÍTULOS.**
Obtendrán título los colombófilos que terminen clasificados 1º, 2º, 3º, y la Paloma Campeona.
- 12.- **TROFEOS.**
Se darán los siguientes trofeos:

CAMPEÓN DE FONDO DE TENERIFE 2.005
SUBCAMPEÓN DE FONDO DE TENERIFE 2.005
PALOMA CAMPEONA DE FONDO DE TENERIFE 2.005

- 13.- Los Clubes participantes precintarán sus aparatos comprobadores para dar la comprobación de apertura a las VEINTIDÓS HORAS (22 h.), poniendo su matriz 15 minutos antes de cada comprobación de apertura y cierre por los aparatos automáticos de la C.T.N.E.
- 14.- Para todo lo relacionado con los aparatos comprobadores, cada participante se someterá a lo Reglamentado por la R.F.C.E.
- 15.- En cada suelta, cada Club entregará a la Comisión Organizadora un Acta de Suelta donde se detallarán con claridad el nº de cestas, nº de palomas a concurso y nº total de palomas que envía a cada suelta.

En cada suelta, **los Clubes enviarán a la Comisión Organizadora los originales de las hojillas de inscripción en el momento en que el Club entregue sus palomas en el muelle a la Organización**, permitiéndose su

recepción como más tardar 35 horas antes de celebrado el concurso. Si en el plazo anteriormente indicado no se hubiese entregado la documentación, los colombófilos de ese club no obtendrán puntuación en ese concurso.

16.- Los Clubes remitirán vía Internet (al de correo electrónico concursos@fedcolombofilatfe.org) o disquete, los concursos a la Federación con los datos de comprobación de las palomas a más tardar 12 días después de finalizar el periodo de duración del concurso de cada una de las sueltas del presente Campeonato.

17.- La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser depositaria de los trofeos y donaciones que se concedan para este Campeonato así como la distribución de los mismos.
- b) Calcular los concursos y publicar en la Web www.fedcolombofilatfe.org las clasificaciones provisionales y definitivas.
- c) Decidir sobre cualquier imprevisto o cuestión no contemplada en estas bases.
- d) Enviar a los Clubes cuando estime oportuno, inspectores que puedan controlar las recogidas, los cierres y aperturas para el cumplimiento de los Reglamentos de la R.F.C.E. y de los contenidos de las presentes bases.
- e) Reanillar en las sueltas que estime oportuno las palomas que participan en este Campeonato.
- f) Descalificar a cualquier participante o Club que no cumpla las presentes bases.
- g) Anular las sueltas de este Campeonato que por fuerza mayor sean suspendidas de acuerdo con la normativa establecida por la Asamblea Federativa en los Planes de Vuelos.

P R E M I O A L P R E S T I G I O 2.005

Con el objeto de destacar y perpetuar a los colombófilos que mejor palmarés deportivo van obteniendo a lo largo de los años de práctica en el deporte de la paloma mensajera, la Federación Colombófila de Tenerife establece en el año 1.995 y sucesivos el PREMIO AL PRESTIGIO con las siguientes:

B A S E S

- 1.- Será merecedor en 1.995 al PREMIO AL PRESTIGIO, el Colombófilo que obtenga en dicho año la mayor puntuación en el Campeonato Absoluto de Tenerife 1.995.
- 2.- En el año 1.996 obtendrá el PREMIO AL PRESTIGIO el Colombófilo que posea mayor media entre las puntuaciones obtenidas de los campeonatos absolutos de 1.995 y 1.996.
- 3.- En el año 1.997 obtendrá el PREMIO AL PRESTIGIO el Colombófilo que posea mayor media entre las puntuaciones obtenidas de los campeonatos absolutos de 1.996 y 1.997.
- 4.- En el año 1.998 obtendrá el PREMIO AL PRESTIGIO el Colombófilo que posea mayor media entre las puntuaciones obtenidas del Campeonato Absoluto de 1.997 y el Campeonato Insular de 1.998.
- 5.- En el año 1999 y sucesivos obtendrá el PREMIO AL PRESTIGIO el Colombófilo que posea mayor media entre las puntuaciones obtenidas del Campeonato Insular del año anterior y del Campeonato Insular de dicho año.
- 6.- La Federación aportará un único TROFEO y un único TITULO que se nominará:

MEJOR PALOMAR DE TENERIFE 2.005

P R E M I O B I N G O C O L O M B O F I L O 2.005

Patrocinador:

BINGOS A.C.

Comisión Organizadora:

FEDERACION COLOMBOFILO DE TENERIFE.

B A S E S

- 1.- Bajo el patrocinio del BINGO A.C., la Federación Colombófila de Tenerife organiza el PREMIO BINGO COLOMBOFILO.
- 2.- Podrán participar todos los colombófilos de los Clubes de la Isla de Tenerife que hayan acordado en su Asamblea los Planes de Vuelo de la Federación y los tengan aprobados por la misma.
- 3.- El PREMIO BINGO COLOMBOFILO se disputará desde la suelta de CABO JUBY (350 Kms) que se programa en la CAMPAÑA DE PICHONES.
- 4.- Las palomas se soltarán todas a la vez, coincidan o no con otros campeonatos (Regionales, Insulares o Nacionales)
- 5.- Cada colombófilo participará con un máximo de tres palomas, poniendo en la hoja de inscripción y en la columna TOTALES, a cada paloma la cantidad de 6 €.
- 6.- La inscripción será de 18 €.
- 7.- La clasificación se obtendrá en función al nº de palomas que compruebe cada participante dentro del período de duración del concurso. En base a lo anterior, se establecerán tres premios (1º, 2º y 3º). Obteniendo el 1º premio el participante que mayor número de palomas compruebe en lo que dure el

concurso, obtendrá el 2º premio el siguiente participante que más palomas compruebe y el 3º premio será para el siguiente participante que más palomas compruebe, todo ello, en función de la suma de puntos que cada colombófilo halla obtenido con sus tres palomas en dicha suelta.

- 8.- El concurso tendrá una duración de dos días.
- 9.- En el caso de que en alguno de los puestos de la clasificación se produzca un empate, se resolverá en favor del colombófilo que haya conseguido más puntos. Si persistiese el empate, se resolverá a favor del colombófilo que posea mejor velocidad media con las palomas recibidas de dichas sueltas, calculándose la velocidad por el sistema de Puntos de Suelta a Palomar. En el caso improbable de que aún persistiese el empate, se resolverá a favor del colombófilo que haya obtenido mejor coeficiente en el cómputo total de las palomas recibidas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{nº de orden de clasificación} \times 1000}{\text{nº de palomas encestadas} \times \text{kms al palomar}}$$

10.- **PREMIOS**

Los tres premios establecidos obtendrían:

- 1º Premio: 50% de lo asignado
2º Premio: 30% de lo asignado
3º Premio: 20% de lo asignado

11.- **ASIGNACION DEL PREMIO**

La asignación será la aportación que el patrocinador dote cada año más lo recaudado por la inscripción.

- 12.- La aportación del patrocinador es para el 2.005 de 1202,02 €.
- 13.- Para todo lo relacionado con los aparatos comprobadores, cada participante se someterá a lo que la Federación establezca para esta suelta y a lo Reglamentado por la R.F.C.E.

- 14.- La inscripción se abrirá todos los años, un mes antes de la fecha prevista para la realización del concurso.

Los Clubes enviarán a la Comisión Organizadora de la Federación los originales de las hojillas de inscripción en el momento que cada Club entregue sus palomas en el muelle, adjuntando relación nominal de los colombófilos y nº de palomas inscritas, permitiéndose su recepción en la propia Federación 35 horas antes de celebrado el concurso. Si en el plazo anteriormente indicado, no se hubiese entregado la documentación, los colombófilos de ese Club quedarían excluidos del PREMIO.

- 15.- Los Clubes remitirán vía Internet (al de correo electrónico concursos@fedcolombofilatfe.org) o disquete, los concursos a la Federación con los datos de comprobación de las palomas a más tardar 12 días después de finalizar el periodo de duración del concurso de cada una de las sueltas del presente Campeonato.

- 16.- La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser depositaria de los trofeos y donaciones que se concedan para este Campeonato así como la distribución de los mismos.
- b) Calcular los concursos y publicar en la Web www.fedcolombofilatfe.org las clasificaciones provisionales y definitivas.
- c) Decidir sobre cualquier imprevisto o cuestión no contemplada en estas bases.
- d) Enviar a los Clubes si lo estima oportuno, inspectores que puedan controlar las recogidas, aperturas y cierres para el cumplimiento de los Reglamentos de la R.F.C.E. y de los contenidos de las presentes bases.
- e) Reanillar, si así lo considerase, las palomas que participen en este PREMIO.
- f) Desclasificar a cualquier participante o Club que no cumpla las presentes bases.

P R E M I O

“N A V I E R A A R M A S”

2.005

B A S E S

- 1.- Bajo el patrocinio de la NAVIERA ARMAS, la Federación Colombófila de Tenerife organiza el PREMIO NAVIERA ARMAS.
- 2.- El Premio NAVIERA ARMAS se disputarán anualmente desde puntos de suelta de las islas del Archipiélago Canario donde opera dicha Naviera.
- 3.- Podrán participar todos los colombófilos de los Clubes de la Isla de Tenerife que hayan acordado en su Asamblea viajar con el contingente federativo.
- 4.- El PREMIO NAVIERA ARMAS se disputará desde los puntos de suelta, las fechas de suelta y las puntuaciones que podrán obtenerse por paloma siguientes:

PUNTO DE SUELTA	KMS	FECHA	PUNTUACIÓN
MORRO JABLE (Fuerteventura)	210	13.03.05	2100
GRAN TARAJAL (Fuerteventura)	250	20.03.05	2500
PTO. ROSARIO (Fuerteventura)	260	03.04.05	2600
GRAN TARAJAL (Fuerteventura)	250	08.05.05	2500
ARRECIFE (Lanzarote)	300	15.05.05	3000
PTO. ROSARIO (Fuerteventura)	260	29.05.05	2600
GRAN TARAJAL (Fuerteventura)	250	26.06.05	2500

- 5.- Las palomas se soltarán, en cada punto de suelta, todas a la vez coincidan o no con otros premios o campeonatos.

- 6.- Cada colombófilo participará en cada suelta con un máximo de Tres (3) palomas, poniendo en la hoja de inscripción y en la columna TOTALES la letra A en cada paloma.
- 7.- Todos los colombófilos participantes se inscribirán en su club donde son asociados, entregando por cuota de inscripción la cantidad de 20 €
- 8.- La relación de participantes y las cantidades recaudadas por las cuotas de inscripción serán entregadas por cada Club a la Federación en la fecha de 10-03-05, recogida para Morro Jable.
- 9.- La duración de cada uno de los concursos que conforman los premios NAVIERA ARMAS es de un día.
- 10.- Cada paloma comprobada dentro del periodo de duración del concurso (1 día) en cada suelta, obtendrá los puntos indicados en el cuadro de las BASES.
- 11.- La clasificación final de este PREMIO será la suma de los puntos que cada colombófilo haya obtenido con sus palomas en el conjunto de las sueltas que conforman dicho PREMIO.
- 12.- En el caso de que en alguno de los puestos de la clasificación se produzca un empate a puntos, se resolverá en favor del colombófilo que mejor coeficiente obtenga en el cómputo total de la suelta de este Campeonato, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{n}^{\circ} \text{ de orden de clasificación} \times 1000}{\text{n}^{\circ} \text{ de palomas encestadas} \times \text{kms al palomar}}$$

13.- **ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS NAVIERA ARMAS**

La asignación será la aportación que el patrocinador dote cada año, mas lo recaudado por la inscripción.

14.- **PREMIOS**

PREMIO NAVIERA ARMAS, con la aportación del patrocinador, más lo recaudado por la inscripción se darán los siguientes premios.

1º Premio: 50% del total recaudado
2º Premio: 30% del total recaudado
3º Premio: 20% del total recaudado

- 15.- Para todo lo relacionado con los aparatos comprobadores, cada participante se someterá a lo que la Federación establezca y a lo reglamentado por la R.F.C.E.
- 16.- Los Clubes entregarán a la Federación los originales de las hojillas de inscripción por suelta en el momento en que cada Club entregue sus palomas en el muelle, permitiéndose su recepción en la propia Federación 35 horas antes de celebrado cada concurso. Si en el plazo anteriormente indicado, no se hubiese entregado la documentación, los colombófilos de ese Club quedarían excluidos de la puntuación que obtendrían en ese concurso.
- 17.- Los Clubes remitirán vía Internet (al de correo electrónico concursos@fedcolombofilatfe.org) o disquete, los concursos a la Federación con los datos de comprobación de las palomas a más tardar 12 días después de finalizar el periodo de duración del concurso de cada una de las sueltas del presente Campeonato.
- 18.- La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones:
 - a) Ser depositaria de los trofeos y donaciones que se concedan para este Campeonato así como la distribución de los mismos.
 - b) Calcular los concursos y publicar en la Web www.fedcolombofilatfe.org las clasificaciones provisionales y definitivas.
 - c) Decidir sobre cualquier imprevisto o cuestión no contemplada en estas bases.

- d) Enviar a los Clubes si lo estima oportuno inspectores que puedan controlar las recogidas, aperturas y cierren para el cumplimiento de los Reglamentos de R.F.C.E. y de los articulados contenidos en las presentes bases.
- e) Reanillar, si así lo considerase, las palomas que participen en este PREMIO.
- f) Descalificar a cualquier participante o Clubes que no cumplan las presentes bases.

P R E M I O

N A T U R A L A G U E R E

2.005

B A S E S

- 1.- Bajo el patrocinio de D. Isidro González Remón, representante de NATURAL para Tenerife, La Gomera y El Hierro, la Federación Colombófila de Tenerife organiza el PREMIO NATURAL AGUERE.
- 2.- Podrán participar todos los colombófilos de los Clubes de la Isla de Tenerife que hayan acordado en su Asamblea los Planes de Vuelo de la Federación y los tengan aprobados por la misma.
- 3.- El PREMIO NATURAL AGUERE se disputará desde la suelta de CASABLANCA que se programa cada año en la CAMPAÑA DE ADULTAS.
- 4.- Las palomas se soltarán todas a la vez coincidan o no con otros campeonatos (Insulares, Regionales o Nacionales)
- 5.- Cada colombófilo participará con un máximo de cinco palomas, las mismas que se inscriban al Insular, Regional o Nacional.
- 6.- La clasificación se obtendrá en función al nº de palomas que compruebe cada participante dentro del período de duración del concurso. En base a lo anterior se establecerá un único premio que lo obtendrá el participante que mayor número de palomas compruebe en lo que dure el concurso.
- 7.- El concurso tendrá una duración de dos días.

- 8.- En el caso de que en alguno de los puestos de la clasificación se produzca un empate a puntos, se resolverá en favor del colombófilo que mejor coeficiente obtenga en el cómputo total de las palomas comprobadas de la suelta de este Premio, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{n}^{\circ} \text{ de orden de clasificación} \times 1000}{\text{n}^{\circ} \text{ de palomas encestadas} \times \text{kms al palomar}}$$

9.- **PREMIOS**

Se obtendrá un único premio por valor de TRESCIENTOS CON CINCUENTA Euros, (300,50 €), que el patrocinador concederá mediante un vale de productos (medicamentos, alimentación, ración ó artículos colombófilos), de su establecimiento, NATURAL AGUERE S.L., sito en Calle Daute nº 24 de La Laguna. Teléfono y Fax 922 25.36.05 y en Santa Cruz de Tenerife. Teléfono y Fax 922 21.46.28.

10.- **ASIGNACION DEL PREMIO**

La asignación será la aportación que el patrocinador dote cada año.

- 11.- La aportación del patrocinador es para 2.005 de 300,50 € en productos colombófilos de su establecimiento.
- 12.- Para todo lo relacionado con los aparatos comprobadores, cada participante se someterá a lo que la Federación establezca para esta suelta y a lo Reglamentado por la R.F.C.E.
- 13.- Los Clubes remitirán vía Internet (al de correo electrónico concursos@fedcolombofilatfe.org) o disquete, los concursos a la Federación con los datos de comprobación de las palomas a más tardar 12 días después de finalizar el periodo de duración del concurso de cada una de las sueltas del presente Campeonato.
- 14.- La Comisión Organizadora de la Federación Colombófila de Tenerife tendrá las siguientes funciones:
- a) Calcular los concursos y publicar en la Web www.fedcolombofilatfe.org las clasificaciones provisionales y definitivas.

- b) Decidir sobre cualquier imprevisto o cuestión no contemplada en estas bases.
- c) Enviar a los Clubes si lo estima oportuno, inspectores que puedan controlar las recogidas, aperturas y cierres para el cumplimiento de los Reglamentos de la R.F.C.E. y de los contenidos de las presentes bases.
- d) Reanillar, si así lo considerase, las palomas que participen en este PREMIO.
- e) Descalificar a cualquier participante o Club que no cumpla las presentes bases.
- f) Comunicar al patrocinador el colombófilo ganador del premio NATURAL AGUERE.